



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

## **TUTELA 119638**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 333 de 2021, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y en el reglamento interno de esta Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por FABIÁN ALBERTO MONTOYA CALDERÓN, a través de apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia y el Juzgado 3º Penal del Circuito de la misma ciudad, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Ahora, como quiera que de la situación fáctica se torna necesario, y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, se vincula al presente trámite constitucional al Fiscal 21 Seccional, Dr. Cesar Augusto Leyva Sánchez, a la representante del Ministerio Público, Dra. Ruth Silva Cortes Bolaños y al apoderado de la víctima, Dr. Alfredo Rodríguez Montaña.

Entérese a las autoridades y partes mencionadas de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa dentro de las doce (12) horas siguientes a la notificación del presente proveído, advirtiéndole que todas las respuestas deben ser remitidas exclusivamente a las direcciones de correo electrónico [despenal002hq@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal002hq@cortesuprema.gov.co) y [despenaltutelas002jp@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas002jp@cortesuprema.gov.co)

Por secretaría de la Sala fijese aviso en las páginas *Web* de la Corte Suprema de Justicia y de la Rama Judicial, publicándolo el auto admisorio de esta acción y notificándolo del inicio de este trámite a

CUI 11001020400020210199000  
Número Interno 119638  
Tutela de Primera Instancia  
Fabián Alberto Montoya Calderón

terceros con interés, que puedan verse afectados en el desarrollo de este mecanismo constitucional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HUGO QUINTERO BERNATE**  
**Magistrado**

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria

Sala Casación Penal 2021